



“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 20 DE MARZO DE 2020. -----

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI y XIX; 17 VIII y último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, y el artículo 11 del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión Extraordinaria verificada el día 19 de marzo de 2020, emitió el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Por causas de fuerza mayor, derivadas por la contingencia que representa el COVID-19 (CORONAVIRUS), el Pleno de éste Tribunal de Justicia Administrativa, en sesión extraordinaria del día 19 de marzo de 2020, acordó suspender en el período del 23 de marzo al 19 de abril de 2020, los términos procesales para evitar que los ciudadanos acudan a las instalaciones del Tribunal y limitar así la propagación del virus referido; salvo para los casos urgentes, como medidas cautelares o precautorias y suspensiones.

Así mismo, acordó conceder permiso para no asistir a laborar, a los servidores públicos comprendidos en las siguientes situaciones.

- Mujeres embarazadas.
- Madres de familia que tengan hijos con alguna discapacidad.
- Madres de familia con hijos menores de 12 años.
- Empleados que presenten molestias o síntomas (gripe, alergias, complicaciones respiratorias), que puedan ser factor de riesgo para el personal adscrito a ésta institución, previa justificación médica.
- Adultos mayores a 60 años.

En ese mismo sentido, se recomienda tomar las medidas preventivas básicas para evitar la propagación del virus. Algunas de esas medidas, se sugieren a continuación de manera enunciativa más no limitativa.

- Lavarse las manos regularmente con agua y jabón
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz y boca) después de tocar superficies contaminadas o personas con síntomas de enfermedades respiratorias
- Usar gel antibacterial
- Usar cubrebocas si tiene síntomas de enfermedades respiratorias, sobre todo cuando esté cerca de otras personas
- Cubrirse la boca al estornudar o toser (con el ángulo interno del codo), practicar el estornudo de etiqueta y posteriormente lavarse las manos con agua y jabón.
- Quédese en casa en la medida de lo posible, sobre todo si está enfermo
- Aislamiento responsable ante cualquier síntoma
- Evitar compartir utensilios y cubiertos para comer, si presenta algún síntoma
- Desinfectar los espacios cerrados como baños y habitaciones



www.tjacam.org.mx 

info@tjacam.org.mx 

tja.campeche 

“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

- Evitar el contacto cercano y evitar reuniones de más de 2 o 3 personas
- Evitar lugares públicos y multitudes (cines, parques, conciertos, etc.)
- Evitar viajar si tiene tos o fiebre
- Acudir a las instituciones de salud, en caso de presentar síntomas y no automedicarse.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, así como en la página de internet del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, y en los estrados de este Tribunal para conocimiento del público en general.-----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado del Campeche.-----

TERCERO. Circúlese esta determinación del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche a las áreas Jurisdiccionales y Administrativas para su conocimiento, así como comunique mediante atento oficio a la Secretaría General de Gobierno del Estado.-----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, con aprobación unánime de los Magistrados, en sesión extraordinaria de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinte. Firmando la **Maestra Alfa Omega Burgos Che**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Campeche, por ante la ciudadana **Licenciada María Lina Balan Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Rubricas. -----